

Intervención del diputado Zeferino Gómez Valdovinos, con el dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña del grupo parlamentario del partido Morena, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado, a efecto de que se coordinen las acciones que promuevan he incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción del ramo.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, quien como integrante de la Comisión dictaminadora, expondrá los

motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Zeferio Gómez Valdovinos:

Con su permiso, diputado presidente.

Dictamen de la Comisión de Turismo.

Con su venia diputado presidente compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan.

A los integrantes de la Comisión de Turismo nos fue turnada para su estudio análisis y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña del grupo parlamentario del partido Morena, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado, a efecto de que se coordinen las acciones que promuevan he incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción del ramo.

Esta Comisión de Turismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 170, 172 fracción III y IX, 193, 195 fracción XX, 244 y 248, 249, 252, 253, 254, 256, 258, 314 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, tiene plenas facultades para analizar la propuesta en comento y

emitir el dictamen que recaerá a la misma.

La propuesta que se dictamina se trata de una proposición con punto de acuerdo signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, incluye dentro de su contenido las consideraciones aportadas por el suscribiente del texto normativo y régimen transitorio así como la respectiva hoja de rúbrica de quien lo promueve.

La citada tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal y al titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado.

A efecto de que se coordinen las acciones que promuevan he incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de formación del ramo, al respecto el diputado proponente en sus consideraciones de la propuesta presentada señala lo siguiente:

Que en nuestra Entidad el turismo representa una de las principales actividades que fomenta el desarrollo económico y se traduce en la generación de innumerables fuentes de empleo directos e indirectos de manera permanente y en temporadas altas se incrementa en gran medida la demanda de prestadores de servicios que permite a muchos ciudadanos guerrerenses garantizar el sustento de miles de familias además de la importante derrama económica por la generación de impuestos por los servicios de hotelería, alimentación, transportación, lugares y centros de diversión y esparcimiento, así como estacionamientos comerciales y de diversos servicios relacionados con la actividad turística que cada temporada vacacional a través de múltiples medios de información nos enteramos de las estadísticas oficiales en materia de ocupación y derrama económica, lo que confirma y es grato saber la predilección de los visitantes nacionales y extranjeros hacía destinos turísticos más representativos de nuestro Estado, como son Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo y Taxco, sin embargo también es cierto

que de manera importante ha crecido la demanda de muchos destinos que tienen los atractivos cuentan de manera incipiente con el potencial y la vocación turística en diversos municipios de Costa Chica, Costa Grande y Zona Centro de nuestro Estado principalmente que se conoció en medios de información impresos y electrónicos respecto de la incertidumbre de la operación del Consejo de Promoción Turística de México y del Fomento Nacional, de fomento al turismo como parte de las nuevas políticas en materia turística del gobierno Federal y en la instrumentación de las estrategias de reordenamiento de este importante sector del desarrollo económico Regional y Nacional.

Que precisamente ante este escenario es de suma transcendencia formular un atento exhorto al titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado, para que en el marco de sus atribuciones analicen y establezcan los convenios o acuerdos de coordinación institucional a efecto de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Enero 2020

establecer políticas y acciones que habrán de instrumentar los 3 órdenes de gobierno que fomenten las inversiones y detonen el desarrollo integral de nuevas zonas con potencial y vocación turística en municipios de la Costa Chica, Costa Grande y Zona Centro del Estado Guerrero.

Principalmente del análisis efectuado a la presente propuesta, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales, ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal además de que resulta necesario que se realice un exhorto a la autoridad federal en materia turística así como al titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, en tanto encargado de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico del Estado a efecto de que en el sentido de la propuesta se coordinen las acciones que promuevan he incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción del ramo el sustento legal del presente exhorto lo establece el artículo 14 de la

ley número 4, 94 de fomento y desarrollo turístico para el Estado y los municipios de Guerrero que establece de manera específica atribuciones a la Secretaria de Turismo Local entre otros aspectos para promover las distintas modalidades turísticas a través de un círculo de festivales, muestras gastronómicas, ferias, certámenes, conciertos, exposiciones, eventos académicos, convenciones y demás reuniones nacionales e internacionales, promover y difundir y proteger el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del Estado con la participación que corresponda al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Impulsar al turismo deportivo conjuntamente con el Instituto del Deporte en Guerrero y con la participación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de las Asociaciones Estatales Nacionales e Internacionales promotoras del deporte.

Coadyuvar con el fomento nacional de fomento al turismo y otras dependencias y Entidades de la administración pública federal, estatal y municipal para impulsar proyectos productivos y de inversión turística.

Colaborar con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado y del gobierno Federal en la gestión y ejecución de programas de fomento al empleo, capacitación y profesionalización de la actividad turística incorporando a las personas con discapacidad, vigilar y coadyuvar para que los fideicomisos para la promoción turística del Estado cumplan con la elaboración y ejecución de sus programas y acciones para la promoción turística, así mismo el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 establece que la Secretaria de Turismo es el órgano encargado de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico del estado, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la ley, en el artículo 116 fracción 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero número 231 procedemos a emitir el presente dictamen en los en los términos siguientes.

Dictamen con Proyecto con Punto de Acuerdo.

PRIMERO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los Programas de Promoción y Desarrollo del ramo.

SEGUNDO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que se analicen,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Enero 2020

promuevan y se constituyan bajo el esquema y condiciones que señala la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, los Fideicomisos para la Promoción Turística, en aquellos municipios con el potencial, vocación turística, con la participación activa de representantes de organizaciones de prestadores de servicios turísticos, así como para instrumentar los mecanismos de coordinación institucional con autoridades municipales y del gobierno Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Turismo del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E,
LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE TURISMO:

DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ
SUÁSTEGUI
PRESIDENTA
RÚBRICA

DIP. ZEFERINO GÓMEZ
VALDOVINOS
SECRETARIO
RÚBRICA

DIP. YOLOCZIN LIZBETH
DOMÍNGUEZ SERNA
VOCAL
RÚBRICA

DIP. CELESTINO CESÁREO
GUZMÁN
VOCAL
RÚBRICA

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Enero 2020

DIP. CERVANDO AYALA
RODRÍGUEZ
VOCAL
RÚBRICA

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias, compañeras y
compañeros.